

EXPTE: RHU-02947/2021

**ANUNCIO COBERTURA TEMPORAL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES**

Con fecha 1 de mayo de 2020, quedó vacante la plaza de la Jefatura de Servicio del Departamento de Servicios Sociales por jubilación de su titular, llevándose a cabo su cobertura temporal mediante la adscripción provisional al puesto, de la Jefa de Sección del Departamento efectuada por Decreto de Presidencia de 19 de noviembre de 2020, hasta la provisión de manera definitiva.

Considerando que,

1º.- En tanto dure la adscripción de la Jefa de Sección de Servicios Sociales al puesto de Jefatura de Servicio es imprescindible la provisión de dicho puesto por la necesidad de dotar al Departamento de una estructura organizativa dado el número de efectivos y el volumen del presupuesto de gastos del Departamento.

2º.- El puesto de Jefe de Sección de Servicios Sociales está incluido en la RPT de personal funcionario, si bien la dotación de personal del Departamento de Servicios Sociales está compuesta principalmente por personal laboral.

3º.- Resueltos los recursos presentados contra el presente anuncio, se estiman parcialmente, en cuanto a la inclusión y publicación en el anuncio de cobertura temporal de los méritos a valorar, incluyendo además aquéllos relacionados con medidas para favorecer la agrupación familiar y la conciliación de la vida familiar y laboral.

Por medio del presente anuncio se convoca proceso de cobertura temporal de la vacante del puesto de Jefe/a de Sección del Departamento de Servicios Sociales en base a las siguientes normas:

■ **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

- **Denominación:** Jefe/a de Sección del Departamento de Servicios Sociales.
- **Grupo de clasificación:** Grupo A, subgrupo A1/A2.
- **Titulación:** Diplomado en Trabajo Social, Grado en Trabajo Social.
- **Nivel:** 25.
- **Complemento específico:** 16.163,70 €.

■ **REQUISITOS:**

- 1.- Pertenecer al grupo A2 ó grupo II en caso de personal laboral.
- 2.- Titulación: Grado en Trabajo Social, Diplomado en Trabajo Social.



N0067662622e1b0009807c51f6090924x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 3º	27/09/2021 11:28



#### ■ PREFERENCIA:

Acreditado el cumplimiento de los requisitos anteriores, tendrán preferencia para la cobertura temporal del puesto los/las empleados/as de la Diputación Provincial de Soria que tengan la condición de personal laboral fijo/funcionario de carrera en la categoría de Trabajador Social, Técnico de Animación Comunitaria que cumplan el requisito de titulación.

En caso de que ningún/a trabajador/a fijo con dicha categoría lo solicite se pasarán a valorar las solicitudes presentadas por los trabajadores/as no fijos con la categoría de Trabajador/a Social y Técnico de Animación Comunitaria que cumplan el requisito de titulación.

#### ■ MÉRITOS A VALORAR.

Se seguirán los criterios de valoración recogidos en el art. 18 del Acuerdo Regulator de las condiciones económicas y sociales y de empleo aplicables al personal funcionario de la Excm. Diputación de Soria, teniendo en cuenta:

a) Antigüedad.

Por cada año de servicios reconocido: 0.15 puntos, prorrateándose en caso de tiempo inferior y siempre que ese período sea superior a 15 días (0,0125 puntos por mes o fracción), con un máximo de 6 puntos.

b) Desempeño de puestos de similar cometido o dentro de la misma área de trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.

c) Otras titulaciones, relacionadas con las funciones del puesto a proveer, excluida la titulación más genérica que se declara para acceder al grupo de pertenencia o las de inferior categoría a esta, según el siguiente desglose, y con un máximo de 4 puntos:

- Licenciado/a Universitario o equivalente: 3,00 puntos.

- Graduado/a Universitario: 2,50 puntos.

- Diplomado/a Universitario o equivalente: 2,00 puntos.

- Técnico/a Superior: 1,50 puntos.

- Otras titulaciones académicas (Postgrado, Master, etc.), con una duración mínima de 250 horas: 1,00 punto.

- Bachiller Superior o equivalente: 1,00 punto.

- Graduado/a ESO o equivalente: 0,50 puntos. en el caso de aportar más de una titulación de la misma categoría, la puntuación indicada se asignará a cada una de las titulaciones.

d) Formación extraacadémica: Cursos de formación realizados en los últimos diez años, sobre materias relacionadas con las funciones del puesto a proveer, considerándose en este apartado los cursos, seminarios, congresos, jornadas o similares impartidos por organismos públicos u oficiales, centros de formación de funcionarios o por centros privados en virtud



N006762622e1b0009807c51f609092k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 3º	27/09/2021 11:28



de acuerdos sobre formación continua de empleados públicos, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de las plazas a cubrir, valorándose 0,05 puntos por cada 20 horas de formación acumulables entre cursos, con un máximo de 4 puntos.

e) Otros méritos:

1. Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de 1 punto:

El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo.

El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por si mismo y no desempeñe actividad retribuida.

2. Por razones de reagrupación familiar 1 punto como máximo.

■ **DURACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN.**

Hasta la finalización de la adscripción temporal de la titular del puesto al puesto de Jefe/a de Servicio del Departamento de Servicios Sociales.

■ **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

Quienes estén interesados/as en el desempeño del puesto deberán solicitarlo mediante la presentación del Anexo I que se une al presente anuncio, en el Registro General de la Diputación a partir del día siguiente de la publicación y **antes de las 14 horas del día 13-10-2021.**

Se dan por admitidas, a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes, pudiendo los interesados/as presentar ampliación de méritos, si lo consideran oportuno hasta la fecha fin indicada.

En Soria a la fecha de la firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE 3º  
José Antonio de Miguel Nieto.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 3º	27/09/2021 11:28